



ORGANIZACIÓN ÚNICA DE
VACUNACIONES CON GARANTIA
 CERDO MUERTO CERDO PAGADO

BOLETIN

DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL VETERINARIA ESPAÑOLA

REDACCIÓN: EL COMITÉ CENTRAL DIRECTIVO
 Antonio Maura, 10, principal derecha -- MADRID

AÑO	SEGUNDA ÉPOCA	NÚMS.
II	Junio - Julio de 1935	12-13

ASOCIACIÓN NACIONAL

Actas de las Sesiones del Pleno del Consejo Nacional celebrado en Madrid en los días 25 y siguientes del mes de junio de 1935.

Acta número 1

En Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cinco; siendo las once de la mañana, se reunió el Pleno de la A. N. V. E. en el local que en San Bernardo, núm. 2, posee la Asociación provincial de Madrid y bajo la presidencia del Comité Central Directivo.

Asisten los siguientes vocales natos en representación de las Secciones provinciales de la A. N. E. V. que se señalan: Sr. Infante, de Córdoba; Comino, de Badajoz; Sáiz, de Guipúzcoa; Villa, de Zamora; Velayos, de Avila; Gonzalo, de Soria; Gilsanz, de Segovia; Ruiz, de Madrid; Jurrero, de Alava; Costa, de Huelva; Moya, de Ciudad Real; Crespo, de Murcia; Sobreviela, por Huesca y Zaragoza; Delgado, de Logroño; Pino, de Cádiz; Vicente, de Burgos; Solís, de Málaga; Torre, de Jaén; Medina, de Toledo; Rof, de Lugo; García, de Valencia; Caldevilla, de Valladolid; Huete, de Cuenca; Pajares, de Palencia; Borrego, de Sevilla; Rodríguez Angulo, de Cáceres; Fraile, de Salamanca; Añoveros, de Teruel, y Civera, de Alicante, estando representadas las Asociaciones de Santa Cruz de Tenerife y Santander por el Comité Directivo.

Don Manuel Medina, presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, abre la sesión, y en el uso de la palabra se expresa como sigue: «Con gran dolor, con profunda amargura, mis primeras palabras en este acto, aun anteponiéndose a las obligadas de saludo y cortesía, han de ser las que me dicta la indignación frente a una grave ofensa que a nuestro compañero don Crescenciano Arroyo y a mí se nos ha inferido, y que a mí me incapacita para ocupar esta presidencia con plena dignidad sin que antes vosotros mismos me la hayáis restituido con la reparación de la ofensa.

En el año 1925, el Comité Directivo de la A. N. V. E., cumpliendo encargo de la Asamblea de aquel año, redactó el proyecto de reglamento del Colegio de Huérfanos que se envió a estudio y rectificación de todas las Secciones provinciales; en el proyecto figuraba un artículo, según el cual los cargos de director, administrador y profesores del Colegio habían de ser remunerados, y ninguna Sección provincial opuso a este artículo el menor reparo. Cinco años después, al rehabilitarse la A. N. V. E. en 1930, y en la Asamblea Nacional cele-

brada aquel año, se discutió ampliamente, artículo por artículo, el referido Reglamento, y nadie hizo la menor objeción a la retribución de los cargos citados; pasaron todavía cuatro años, y en la Asamblea de 1934 vuelve a suscitarse la discusión del Reglamento sin que la retribución sea discutida; y en una sesión para mí memorable, tras de acordar el funcionamiento inmediato del Colegio de Huérfanos, se nos nombra administrador y director a Crescenciano Arroyo y a mí, y se nos señala un sueldo, en circunstancias que muchos de los que me escucháis conocéis, porque lo presenciasteis, pero que algunos desconocen quizás en detalle. Recordad, los que lo escucháis, que a la espontánea propuesta hecha por un asambleísta de mi nombre para el cargo de director, hube de rechazar en términos violentos la idea, exponiendo a la Asamblea mi repugnancia, mi temor, de que pudiera sospecharse por algún malvado que todo mi interés, todos mis trabajos de muchos años en favor del Colegio de Huérfanos, desenvocaban en el deseo de ocupar el cargo de director; recordad que hube de abandonar el Salón de Actos y que algunos compañeros, me parece recordar entre ellos a mi amigo Sobreviela, me aconsejaron restituirme a la Asamblea, como lo hice en el momento en que ésta acordaba que todos los representantes de Asociaciones provinciales, reunidos separadamente al efecto, hicieran una propuesta de las personas que habían de ocupar los cargos de director y administrador del Colegio y los sueldos que hubieran de disfrutar. Yo no sé lo que ocurriría en esta reunión porque una elemental delicadeza me ha impedido investigarlo; lo que sé, y recordaréis vosotros, es que un acto que constituyó una verdadera apoteosis, entre vivas y aclamaciones que no acababan nunca y que me obligaron a salir al centro del estrado en unión de la señora de Gordón, con lo que se

Instituto Veterinario Nacional S. A.

Alcántara, 65 ✦ MADRID ✦ Teléfono 58074

Dirección telefónica y telegráfica: INSTITUTO

SUEROS - VACUNAS - INYECTABLES

SUERO BÚFALO, VIRUS

INSTITUTO y BACTERINA

contra la Peste del cerdo

EL LABORATORIO DEL VETERINARIO

redoblaron los aplausos y los vitores; entre pocas veces vistas manifestaciones de entusiasmo y de adhesión que a mí me llenaron de noble orgullo y de una nunca sentida alegría, que me arrancaron lágrimas de profunda emoción, se hizo el nombramiento para los citados cargos y el señalamiento de sueldos.

De cómo consideré yo aquel nombramiento tenéis también noticia: yo lo consideré como un honor, como un alto honor; y así, cuando en la última sesión de la Asamblea la representación de Logroño, cumpliendo el acuerdo de aquella Asociación, propuso que se me dedicase un homenaje, yo pude rechazar la idea diciendo lo que entonces sentía: que ningún homenaje más alto, más honroso, más delicado, más espiritual que el de haberme confiado la dirección, la formación, la tutela, la paternidad espiritual de los huérfanos de los veterinarios.

Pues bien, los temores que yo había expuesto se vieron confirmados; a poco comenzaron los enemigos a hacernos objeto de sus insidias a Arroyo y a mí; las sufrimos porque los teníamos descontentados y porque recordábamos un concepto de Ganivet, según el cual la vida del hombre que tiene una actuación social es como la vía pública, en la que hasta los asnos tienen derecho a estercolar. A pesar de todo, en la reunión celebrada por el Consejo de Administración en diciembre del pasado año, Arroyo y yo expusimos nuestro deseo, que consta en acta y que se publicó en el BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN, de someter a una revisión reflexiva, serena, lo que pudo haber sido fruto de un entusiasmo encendido e impremeditado, hijo del ambiente de la Asamblea Nacional.

Pero la maledicencia no paró y, quizás, no se limitó a los enemigos; yo temo que la compartieron algunos, los que suponíamos amigos, y a nuestros oídos llegó una frase que es una infamia engendrada por la envidia y parida por la maldad: Que Arroyo y yo éramos los únicos y verdaderos huérfanos. Y eso se decía de Arroyo, el hombre honrado por excelencia, el hombre brutalmente honrado, al que por honrado elegisteis para administrador; el que apenas se posesionó del cargo renunció a un puesto sugestivo que ocupaba, por merecimientos científicos, ahora convalidados en unas oposiciones, y que obligado por una técnica administrativa a cobrar tres meses aquel sueldo hizo con él un donativo a unos huérfanos a quienes no alcanzaban los beneficios del Colegio. Yo no pude renunciar a nada, porque nada tenía; antes, mucho antes y para poder atender eficazmente a mis obligaciones de directivo de la A. N. V. E., había yo abandonado una situación grata y un sueldo decoroso en la Editorial Espasa Calpe, conquistado con mi personal esfuerzo; y antes también había comprometido, por defender los intereses generales de la Clase, el único patrimonio de mis hijos, mi carrera militar; el mismo día que se inauguraba la Asamblea del pasado año, se me comunicaba el auto de procesamiento por una gestión encaminada a defender la Cría Caballar para los veterinarios. Todo lo que tenía lo había ya sacrificado al interés general y cuando me nombrasteis director del Colegio de Huérfanos no tenía nada que ofrecer.

Pero no bastaba la insidia, el mal gusto, la grosería aislada y personal; había de llegar algo más inesperado e incalificable: el insulto colectivo, la injuria más hiriente, la ofensa más grave. Una Sección provincial, la de Cuenca, como si Arroyo y yo fuésemos unos estafadores, como si hubiéramos cometido una malversación, como si se tratara de dos ladrones, toma el acuerdo, que consta en el acta remitida, de que reintegremos, de que restituyamos los sueldos indebidamente cobrados.

Yo no sé qué concepto tendrán de la dignidad esos compañeros que así se permiten lesionar la dignidad ajena. Puedo, haciendo un gran esfuerzo de voluntad y por respeto a vosotros, contener el impulso a la réplica adecuada; lo que

no puedo es continuar un momento más al frente de los cargos que me habéis confiado y ni un instante en esta mesa, presidiendo una reunión de hombres dignos mientras mi dignidad esté en entredicho. Y en defensa del propio decoro y de la fama de nuestro compañero Arroyo, que por no estar aquí él me interesa más que la mía, yo os pido, creo que tengo derecho a exigirlos, que antes de nada os ocupéis de esa propuesta de Cuenca, consideréis la ofensa que encierra y juzguéis si la merecemos. Sois hombres honrados; entre vosotros hay compañeros sometidos al rígido concepto del honor militar y hay también entrañables amigos; a la amistad de éstos, a la rigidez de aquéllos y a la honradez de todos, nos encomendamos para rogaros que enjuiciéis nuestra conducta y déis a este conflicto una solución que satisfaga la honorabilidad de cada uno de vosotros, con lo que la nuestra quedará plenamente salvada.

Nosotros nos resignáramos a irnos a nuestra casa olvidados, censurados; pero que nos dejéis marchar deshonrados, sería algo más que una injusticia.»

El Sr. Medina, en un ambiente de emoción del Pleno, abandona la Presidencia, en la que le sustituye el vicepresidente de la A. N. V. E. Sr. Romero Hernández, que concede la palabra al Sr. Guijo, vocal 1.º del Comité Directivo, que se expresa en estos términos:

«Por mandato expreso del Comité Directivo, me veo en la ineludible obligación de dirigirlos la palabra, con el objeto de notificaros cuál es la actitud unánime del Comité, ante el problema que acaba de plantear nuestro honorable presidente. Es posible que mis compañeros de Comité me hayan encargado esta misión precisamente por la modestia de mi papel en el seno del mismo, probablemente para simbolizar en mí a esa inmensa mayoría de la Clase Veterinaria, que no es parte en los problemas de orden personal, pero que por lo mismo de encontrarse al margen de ellos, está en la posición de objetividad necesaria para decir aquella palabra justa y serena, capaz de resolver las cuestiones más enconadas.

Cuando en la reunión que el día de ayer celebró este Comité, el Sr. Medina, con palabras semejantes a las que le habéis escuchado, planteó la misma cuestión, el Comité, en su totalidad, desconocedor hasta que lo expuso el Sr. Medina, del asunto que ahora consideramos todos, quedó absolutamente estupefacto, porque, en verdad, apenas se concibe que una entidad, que debiera estar integrada por personas conscientes de su responsabilidad social, adopte resoluciones que encierran un desconocimiento absoluto de la justicia y de la propia estimación.

El problema que nos ocupa podía ser considerado, y así lo hizo el Comité, bajo dos puntos de vista: 1.º, en su aspecto legal haciendo caso omiso de las

Emblema de la A. N. V. E.

para solapa, en esmalte a cuatro colores y rafagado en plata.

Se remite franco porte, enviando al Tesorero de la A. N. V. E. Antonio Maura, 10, pral.

TRES PESETAS CINCUENTA CÉNTIMOS

personas; 2.º, teniendo en cuenta a las personas heridas por una ofensa, que a causa de su arbitrariedad carece de precedentes en los anales de la Clase.

El primer punto de vista ha sido suficientemente expuesto por el Sr. Medina al hacer historia de los precedentes que tiene el nombramiento para los cargos de director y administrador del Colegio de Huérfanos, conferidos a él mismo y a don Crescenciano Arroyo. En virtud de tales precedentes legales o reglamentarios, ambos están en sus puestos y disfrutan determinados sueldos, por decisión libérrima, múltiples veces corroborada por la Clase y definitivamente establecida por una Asamblea Nacional soberana. Considerada así la cuestión, bastaría para resolverla una proposición de «no ha lugar a deliberar», puesto que el Pleno carece de atribuciones para modificar o discutir los mandatos de una Asamblea Nacional; pero, señores, a veces no hay peor justicia que la que se deduce de la aplicación estricta de los preceptos legales, y al Comité Directivo no se le escapa que en este problema el acuerdo de la Sección provincial de Cuenca no es más que un síntoma agudo escandaloso de un mal que afecta a ese sector de la Clase, que por tener su horizonte próximo a la nariz, apenas es capaz de ocuparse de otros problemas que no sean éstos al alcance de los espíritus groseros y hay, por encima de todo, que el director y administrador del Colegio de Huérfanos no son dos entes sin nombre, sino que se llaman Manuel Medina y Crescenciano Arroyo, dos prestigios de la Clase y una Clase es un cuerpo y un alma y este alma la forman los hombres preclaros, y si una clase no sabe defenderlos del atropello, es que renuncia a su propio espíritu y se queda solo en cuerpo sin sensibilidad y sin sentimientos.

Si por un momento nosotros adoptamos la posición de los difamadores y pretendemos investigar el Debe y el Haber que con la profesión tengan don Crescenciano Arroyo y don Manuel Medina, pronto llegaríamos al convencimiento de que es la Clase entera la que les debe cuando menos la mitad de lo bueno que posee.

Prescindo de rememorar los rasgos que dibujan la figura recia y la conducta rectilínea de Crescenciano Arroyo, porque ya lo ha hecho nuestro presidente en su discurso, pero a él se le ha olvidado señalar que no son nuevos el amor y el espíritu de sacrificio de Arroyo por los huérfanos de los veterinarios, pues todos sabéis que a su perseverancia, a su acertada gestión, se debe buena parte del éxito de la suscripción pro huérfanos del malogrado Gallego, de la cual han dicho otras clases profesionales, que es la expresión más delicada y emocionante del espíritu de solidaridad y un limpio espejo donde podrá reflejarse siempre la nobleza de varias generaciones de veterinarios.

De lo que no puedo prescindir es de señalar a grandes rasgos una breve historia de la actuación profesional de Manuel Medina. A vosotros os parecerá superfluo, pero tened en cuenta que a través de nuestro BOLETIN, cuanto aquí se diga será oído por los difamadores y conviene que su despreciable insignificancia se avergüence de haber querido escupir demasiado alto.

Sólo al pronunciar el nombre de don Manuel Medina, cualquier buen veterinario amante de su profesión tiene que sentir el escalofrío de la emoción respetuosa.

Sus compañeros de promoción en el Ejército recordarán que apenas surge Medina en el campo profesional ya se lanza a la lucha por los ideales profesionales. Cuando el Arma de Caballería era una potencia de primer orden en España, contra la cual era insensato, casi suicida, intentar un ataque, Medina enarbolaba la bandera de que la Cría Caballar debe ser dirigida y orientada por los veterinarios, y a través de toda su vida, en sus publicaciones, en sus discursos, desde

los distintos puestos que ostenta, no cesa en el ataque, a pesar de los grandes disgustos que ello le ocasiona y que culminan en el reciente proceso a que él mismo ha hecho referencia. Si esta rama importante del fomento pecuario está hoy en nuestras manos, se debe a los esforzados luchadores que, como Medina, prepararon el espíritu público para que tal hecho se considerara como una reivindicación. Pero no sólo la Cría Caballar, sino que cualquier otro aspecto de la Zootecnia, es objeto de la preocupación constante de Medina y su inquieta actividad, desde la hoja de Agricultura y Ganadería que publicaba *El Sol*, desde la *Revista de Veterinaria Militar* que fundó, desde los *Catecismos del Ganadero*, de cuya edición era director y colaborador directo, desde *La Semana Veterinaria*, *Revista de Higiene Pecuaria* y *Revista Veterinaria de España*, va sentando los jalones de lo que más tarde había de ser considerado como aspiración legítima de los veterinarios. Puede decirse que con su pluma creó una nueva conciencia en los profesionales, sobre lo que podía o debía ser el campo de su actividad.

La figura de Medina como publicista, culmina cuando en circunstancias de verdadero peligro para su tranquilidad personal y para su porvenir asume la Dirección de *La Semana Veterinaria*. Todos lo recordaréis. No se asustó Medina de la onnímoda arbitrariedad del dictador y desde las columnas de *La Semana* supo mantener con su pluma el espíritu de la Clase y defendió la justicia que nos asistía.

Como orador descuella entre los primeros. En las Asambleas Nacionales, en los actos de propaganda veterinaria, donde quiera que se ha requerido un verbo cálido, justo, eficaz, y brillante para defender el porvenir de la Veterinaria, allí ha estado la palabra de Medina y si su pluma es valiente, su palabra lo es tanto que llega a extremos de heroicidad. Cuando deshecha la A. N. V. E. se necesitaba mantener vivo y sensible el espíritu que la animó, en las célebres comidas de fraternidad veterinaria se oía a Medina, ignorándose por muchos que cada vez que hablaba, dada su condición de militar, se jugaba la carrera y con ella lo único de que podía vivir. No quiero cansaros con una relación de méritos que, tratándose de Medina, sería demasiado larga, pero no debe omitirse aquello que justifica sobradamente la elevación de Medina al puesto de director del Colegio de Huérfanos. Nadie como él lo merecía. Su ingente bondad y amor por los débiles, han hecho que siempre fuera para él cuestión primordial la defensa de los hijos de los veterinarios.

Del Reglamento de Paradas de Sementales

«Artículo 105. Todos los documentos que los veterinarios expidan en cumplimiento de los preceptos de este Reglamento, llevarán adheridos o impresos un sello de «Previsión Veterinaria», cuyo valor será de dos pesetas para los informes de reconocimiento de sementales y de condiciones de los locales de Paradas y de 0,70 pesetas en todos los demás. El importe de estos sellos, que incrementará el de los honorarios anteriormente señalados, ingresará por partes iguales en los fondos del Montepío Veterinario y del Colegio de Huérfanos de la Asociación Nacional Veterinaria Española.»

Con sus campañas consigue para los huérfanos de los veterinarios militares, el ingreso en el Colegio de la Concepción.

Entre sus buenos artículos y discursos, los mejores, están dedicados a conseguir esta magnífica realidad actual de nuestro Colegio de Huérfanos.

A él se le ocurrió la creación de los sellos de Previsión Veterinaria de los cuales se obtienen pingües ingresos.

La importante aportación del Estado, fué solicitada, defendida y conseguida por él.

De su mano son los Reglamentos que dieron organización y forma al Colegio y, por último, de Medina han recibido los primeros huérfanos de veterinarios protegidos por el Colegio, ese calor de sentimiento sin el cual el Colegio sería pan para el estómago, pero no consuelo para el espíritu.

¡Y a hombres de este temple y condición moral es a los que se tilda de cobrar demasiado! ¿Qué ha recibido Medina a cambio de sus generosos sacrificios? Nada. Cuando al crearse la Dirección General de Ganadería se colocó en los puestos representativos y directivos a lo más selecto de la Clase, Medina era premiado, por la suerte, con una enfermedad que lo retuvo mucho tiempo en un Sanatorio. Pero la última Asamblea Nacional dió una ocasión a la Clase para hacer ver a Medina que no había sido olvidado y que los veterinarios sabían estimar su historia. Los que presenciamos aquella apoteosis y queríamos a Medina, rebusábamos de satisfacción ¡se hacía justicia!

¿Comprendeis por qué ahora nos ahoga la indignación? Lo que debió ser recompensa, exaltación, equidad, agradecimiento, se ha convertido por obra de la maldad en el arma que se clava en el punto sensible de los que son caballeros.

Y esto es lo que no puede tolerarse. El Pleno considerará los distintos aspectos del asunto. El Comité, al cual me honro en pertenecer, me ha encargado que os comuniqué la resolución que ayer adoptamos por unanimidad y os traslado literalmente. «Este Comité Directivo de la A. N. V. E. se solidariza incondicionalmente con la conducta y actitud de su presidente y director del Colegio de Huérfanos y con la del administrador del mismo don Crescenciano Arroyo. Repudia la opinión sustentada por la Sección de Cuenca y se considera moralmente incompatible con esta Sección provincial y con todos los que piensan de igual manera.

Sólo me queda por decir que al cumplimentar esta misión que me fué encomendada, lo he hecho con la satisfacción que experimenta el que sabe que defiende una causa justa y noble.

La Asamblea recibe con muestras de aprobación la resolución del Comité y acto seguido hace uso de la palabra el representante de la Sección provincial de Cuenca, quien explica el alcance del acuerdo que figura en el acta remitida y atribuye a un error de la redacción el sentido ofensivo del mismo. Aclara que lo que se pretendió expresar era la opinión de los que coincidían en estimar que los sueldos de director y administrador del Colegio de Huérfanos, mientras éste no posea un local propio y el número de huérfanos sea más considerable, parecen un poco excesivos sin que al expresarse tal opinión estuviera en el ánimo de ningún asociado de Cuenca ofender a don Manuel Medina y don Crescenciano Arroyo, cuyos méritos y honorabilidad son los primeros en reconocer. Ruega que puesto que en ellos no hubo ánimo de ofender, se retiren los duros calificativos pronunciados contra la Sección de Cuenca.

El Sr. Ruiz dice que con todos sus errores de redacción, el acuerdo de Cuenca ha tenido la virtud de provocar este debate posibilitando la aclaración y resolución del problema. Se adhiere a la posición del Comité Directivo.

El Sr. Guijo rectifica, expresando que el considerar excesivos los sueldos de director y administrador sin lesión de las personas que ostentan los cargos, es una posición respetable y materia susceptible de discusión. Así ha planteado la cuestión en su acta correspondiente la Sección de Córdoba. Lo inadmisibile es el punto de vista sustentado de manera más o menos consciente por la Sección de Cuenca, del cual se desprende la ofensa que ha motivado la resolución de los interesados y del Comité. Ruega que el Pleno se pronuncie claramente en el asunto al objeto de terminar tan enojosa cuestión.

El Sr. Sobreviela manifiesta que, como representante de Zaragoza y Huesca, no se propone obstruir sino colaborar y estima que no debía haberse planteado el anterior incidente porque significa una coacción para ulteriores discusiones. Manifiesta que no es un secreto la disconformidad de la Clase con la cuantía de los sueldos, culpando al anterior Comité que planteó mal el asunto.

El Sr. Infantes, en representación de Córdoba, solicita que esta cuestión se discuta cuando se trate de lo que afecta al Colegio de Huérfanos.

El Sr. Guijo retira los calificativos duros con que criticó el acuerdo de Cuenca pero reitera que hay que dilucidar si el Pleno considera que los señores Medina y Arroyo pueden dignamente seguir ocupando sus puestos.

La Asamblea, unánimemente, manifiesta que la conducta de estos señores es honrada, clara y rectilínea, y reclama la presencia en el salón de los señores Medina y Arroyo.

El Sr. Medina entra en el salón de sesiones entre fervorosos aplausos del Pleno. El Sr. Arroyo no hace otro tanto por hallarse ausente.

Hace uso de la palabra el Sr. Guijo para comunicar al Sr. Medina, en nombre del Pleno, la resolución adoptada por éste en lo que se refiere al incidente que le afecta.

LABORATORIO DE BIOLOGIA PECUARIA

Puerta del Cambrón, 8 -- TOLEDO -- Teléfono 436

Dirección telegráfica: PECUARIA

Director: MANUEL MEDINA

Jefes de Sección { VICTORIANO MEDINA
SANTIAGO MEDINA

Vacuna única M contra el carbunco bacteridiano

preparación exclusiva de este Laboratorio

Una sola inyección confiere una inmunidad tan enérgica y duradera como la obtenida con la mejor vacuna doble

Virus vacuna contra la viruela ovina.

Vacuna antirrábica.

Vacuna antiestrepto-estafilocócica polivalente.

Jeringas.

Todos los productos de este Laboratorio llevan adherido el sello de Previsión Veterinaria

La representación de Cuenca manifiesta que está dispuesta a dar otra redacción al acta retirando cuanto se considere ofensivo.

El Sr. Medina estima que ello no es necesario, puesto que la resolución del Pleno, que le ha comunicado el Sr. Guijo, es suficiente para su reivindicación. Dirigiéndose a la representación de Cuenca expresa que, correspondiendo a la actitud de dicha representación, retira cuantas palabras de su discurso pudieran interpretarse como molestas para los asociados de dicha provincia. A continuación se expresa en los siguientes términos que dedica al Pleno:

«Aunque un incidente previo y desagradable haya roto la efusión del momento oportuno, no quiero omitir, ni por ello es menos sincero y cordial el sentimiento en que se inspiran, unas palabras de saludo a los compañeros de todas las provincias a quienes representáis y de bienvenida a los que venís a compartir con el Comité Central Directivo el trabajo y la responsabilidad de traducir en fórmulas reglamentarias el modo de pensar de los asociados respecto de los puntos concretos que los que constituímos el Comité consideramos oportuno y necesario someter a general estimación.

Poco puede decirse que no haya dicho ya el Comité como antecedente de las propuestas de reglamentación que aquí venimos a discutir. La verdad es que se trata, más que de iniciativas promovidas por el Comité, de realidades que venían imponiéndose, marcando un sentido y un ritmo a la actividad social de la A. N. V. E., y que el Comité ha recogido dándolas una expresión orgánica. Cabría decir que en la redacción de sus propuestas el Comité ha sido prisionero de las realidades y de los hechos consumados, y, quizás, no se dijese nada inexacto al afirmar que, para coincidir en un criterio común, algún o algunos miembros del Comité haya tenido que sacrificar arraigadas convicciones de principios.

Tal sacrificio, si lo hubo, no ha sido estéril, ya que por él fué posible redactar un proyecto de Reglamento de la A. N. V. E., que, en lo fundamental, ha obtenido la aprobación de la inmensa mayoría de las Secciones provinciales que, por otra parte, han aportado propuestas de modificaciones de detalle que, seguramente, mejorarán el proyecto del Comité.

Pero por estimable, valiosa y definitiva que sea la general aceptación lograda por el Reglamento, no es menos digna de mención y consideración y comentario, la actitud de una reducida minoría de Secciones provinciales, que numéricamente no exigen para contarse más de los dedos de una mano, pero que, por el extremismo de la tendencia, por la violencia con que se han manifestado y por los antecedentes que dan relieve a la actitud, descubren una posición de descontento, de adversión frente a la A. N. V. E., que yo considero infundada e injusta.

De un año a esta parte viene haciéndose una campaña contra la A. N. V. E. que no omite medio, recurso, ni procedimiento con tal de debilitarla. La prensa profesional jamás ha ofrecido tonos más estridentes y duros que ahora; me refiero a la prensa solvente, porque el libelo tiene siempre un tono que es el vehículo natural de su actitud agresiva. Pero es que, ahora, el estilo del panfleto, la actitud y el ataque personal ha subido hasta la prensa seria, y la infiltra y la envenena.

En cartas, en conversaciones, en los actos de organismos profesionales se advierte una conducta de franca protesta o de contenido descontento que hoy, menos que nunca, tiene justificación. «Es—nos dicen algunos—que se está ya muy cansados de esperar inútilmente una justicia que nunca llega.» «Es que la Asociación Nacional Veterinaria Española no sirve para nada, porque no alcan-

za, no consigue nada. Siempre sería injusto y revelador de necesidad decir eso de una entidad que, como la A. N. V. E., ha formado ella sola nada menos que un espíritu colectivo inexistente hace quince años. Los que digan tal cosa es que no comprenden el pasado ni se sienten hijos de él. Y no lo son. Ni hacen su historia, ni la entienden.

Pero es que, precisamente desde que la enemiga se ha manifestado, es cuando la A. N. V. E. ha comenzado a recoger los frutos de la larga labor preparatoria y de la actual actividad de sus directivos: hace un año, en la Asamblea, yo os expuse la situación de cuatro aspiraciones fundamentales de la Clase: clasi-

ficación de partidos, escalafón, reglamento de municipales y tarifas de honorarios; de estos cuatro puntos tres están resueltos gracias a los trabajos realizados por la A. N. V. E. y por nadie más que la A. N. V. E. con la colaboración entusiasta del asociado don Andrés Benito, desde su puesto de la Inspección general de Higiene y Sanidad Veterinaria, con la circunstancial y valiosa ayuda del asociado don Pedro Carda y con la favorable disposición que en algún momento dispuso un director de Ganadería, también asociado, don Francisco Sánchez.

Se publicó el escalafón tras de pedir la A. N. V. E. que, si como se decía, faltaba dinero para ello, se nos autorizase para publicarlo con carácter oficial; se publicó en la *Gaceta* la primera Clasificación provisional de partidos, de la Ciudad Real, después de decirse de mí en un periódico serio que yo engañaba a la Clase; y no se han publicado ninguna más porque las Asociaciones provinciales no han cumplido los plazos señalados

para su gestión; se ha logrado la inclusión terminante e indudable de los veterinarios en la Ley de Coordinación Sanitaria y la publicación del Reglamento de Inspectores municipales que contiene, no la cifra de nuestras aspiraciones, pero sí notables mejoras, en el que hay defectos que yo conozco, pero en el que abundan los aciertos y las mejoras. Quedan las tarifas de honorarios y yo, haciendo honor a la palabra de un compañero que no es asociado, pero que nos atiende como si lo fuera, el Sr. Orensanz, afirmo ante el Pleno que es también problema resuelto, porque el Sr. Orensanz tiene preparada una orden encomendada su redacción a las Asociaciones provinciales.

Yo no quiero hacer el elogio de esta labor porque no es mí a quien corresponde, pero tengo el deber de ofrecerla a la consideración de los que lamentan una ineficacia que no es real.

¿Qué pasa, entonces, que explique la enemiga de algunos contra la A. N. V. E. Pasa, en primer término, que la necesidad de mejoras es mucha y grande, por eso, la impaciencia con que se esperan y que, en efecto, era ya urgente algo que sea como un cambio de postura para seguir esperando con mayor comodidad. Pero pasa también, y esto es lo esencial, que los veterinarios nos hemos pasado tantos años peleando que se nos ha formado alma de guerreros; que, además, España es país de hiperpersonalismos y son muchos los que se creen el centro de la creación y el único poseedor de la verdad. Y por todo esto hay quienes prefieren el espíritu combativo al reflexivo, que tratan de vencer, no de convencer, con tendencia a un extremismo guerrero, el cual ante el adversario nunca se plantea el modo de convivir, sino de no dejarle vivir.

Este carácter guerrero, este temple de guerrilleros, de mantenerse nos va a privar de dos virtudes que hoy nos son indispensables: la organización y la disciplina. Y a que esas dos virtudes prevalezcan tiende el proyecto de reglamento que os hemos sometido a estudio y que vosotros habéis estimado con general aceptación.

Yo os ruego ahora que en la discusión de su articulado pongáis el mismo deseo que el Comité tiene de que se logre una fecunda convivencia de todos los veterinarios, bajo una organización común y con una representación de máxima autoridad.

Quiero y puedo insistir en este concepto de la máxima autoridad porque el Comité no la pide para sí, ya que por la simple aprobación del Reglamento quedamos nosotros desplazados de las funciones directivas. Se nos han atribuido en un documento ansias de mando; no las sentimos, pero no las repudiamos. Suele existir error en la interpretación de lo que es autoridad y hay quien tiene de ella un concepto despótico e ilimitado. La autoridad es un depósito y el que la ejerce no debe olvidar que la autoridad es un depósito de la colectividad social, que él conserva y administra. Por eso la autoridad no supone dominio, sino servidumbre. Quien manda es quien sirve más, porque el mando no es ni arbitrio ni imperio, sino un servicio social, un rendimiento y devoción al interés general con una cadena interminable de renunciamentos.

Así es como el Comité que yo presido ha venido ejerciendo su autoridad y así la propugna para los que nos sucedan en esta servidumbre honrosa.

Pide la palabra el Sr. Sobreviela, para manifestar su opinión de que este Pleno carece de autoridad para discutir las cuestiones planteadas y menos para resolver sobre las mismas. Cree que en el Pleno no están representados todos los sectores de la Clase y estima que habiendo sido aprobado el Reglamento de la A. N. V. E. por una Asamblea Nacional, sólo otra Asamblea puede modificarlo. Denuncia que en algunas provincias, como Barcelona, no se ha citado a los veterinarios militares para que asistan a las deliberaciones de su sección provincial. Considera ilegales las modificaciones que puedan hacerse en el Reglamento y las ya hechas, sin contar con el asenso de la Dirección general de Seguridad.

El Sr. Medina contesta a la Delegación de Zaragoza, para lo cual lee al Pleno las comunicaciones de la Sección de Zaragoza y la respuesta que merecieron del Comité Directivo. De todo se deduce, que si el Pleno aborda la modificación del Reglamento es cumplimentando un mandato expreso de la penúltima Asamblea Nacional. Que ningún sistema mejor que el que se está utilizando, para conseguir la colaboración de la mayoría de la Clase. Rebate otros extremos del discurso del Sr. Sobreviela, demostrando la absoluta legalidad y buena fe del procedimiento que se emplea para discutir y hallar solución a los problemas planteados.

El Sr. Aguinaga, secretario tesorero de la A. N. V. E., explica por qué no se citó a los veterinarios militares de Barcelona, asociados, atribuyéndolo a un error personal del que se disculpa ante el pleno.

El Sr. Ruiz manifiesta que, indudablemente, ha sido un error involuntario, puesto que, con excepción de Barcelona, se ha citado a todos los veterinarios militares.

El Sr. Centrich explica la excepción de los veterinarios militares de Cataluña, leyendo una carta referente al hecho y se considera satisfecho con las explicaciones del Sr. Aguinaga.

El Sr. Ruiz resume la cuestión en debate solicitando que el Pleno se decida sobre la proposición de Zaragoza, diciendo si la conducta del Comité es o no acertada y, por tanto, si el Pleno posee autoridad para tratar de las cuestiones del orden del día.

Al preguntar el Sr. Medina si se procede a votar, el Sr. Sobreviela pide que se concrete el alcance del voto y protesta de que el Comité haya restringido el voto corporativo sólo a los asistentes a las deliberaciones de las secciones provinciales.

El Sr. Medina explica las razones que se han tenido en cuenta para hacerlo así y que constan en el documento que leyó con anterioridad y en el que contestaba a otro de Zaragoza.

Se procede a votar, y el Pleno, con los votos en contra de los representantes de Huesca, Zaragoza, Teruel y Cuenca, decide que se considera con autoridad legal para deliberar y decidir, aprobando la conducta del Comité.

El Sr. Medina dice que el Comité solo quiere hacer uso de la cordialidad e invita a todos a la colaboración, a lo que contesta el Sr. Ruiz que la cordialidad debe existir como función mutua, y acto seguido, a propuesta del Sr. Guijo, se levanta la sesión, de todo lo cual como secretario certifico, *José María Aguinaga*.—V.º B.º, el presidente, *Manuel Medina*.

Acta número 2.—Sesión de la tarde del día 25 de junio de 1935

Con la asistencia de todos los vocales natos del Pleno se abre la sesión poniéndose a discusión primeramente lo relativo a las obligaciones que los socios de la A. N. V. E. habrán de tener con el Colegio de Huérfanos. Existen tres proposiciones como posibles soluciones del asunto.

El Sr. Medina hace observar que una parte de las actas remitidas por las secciones provinciales no se ajustan a las instrucciones dadas por el Comité y que, por tanto, los votos correspondientes a estas actas no podrán computarse si se observan estrictamente los preceptos reglamentarios.

PRECOCIDAD RENDIMIENTO FECUNDIDAD

Tres aptitudes reunidas en el CHATO DE VITORIA.—Lechones para recria y reproducción de su granja.—Envíos inmediatos.—Portes económicos.—Se desean representantes, con preferencia veterinarios.

A. JUARRERO (Veterinario) y F. VEA-MURGUIA

Oficinas: Calle Santiago (Pabellones) - - - VITORIA

El Sr. Ruiz propone que por el señor secretario se lean primero las actas en las que se han cumplido todos los requisitos, sometiéndolo después a la deliberación de la Asamblea el valor que deba concedérsele a los votos de las actas que no han satisfecho tales requisitos.

Se lee el acta de Navarra en la que figuran todos los acuerdos tomados por mayoría absoluta con intervención de 20 votantes.

El Sr. Sobreviela se extraña de que haya 20 votantes en Navarra, cuando él sabe que en dicha provincia se dieron de baja muchos asociados.

El Sr. Medina niega que se hayan comunicado al Comité las bajas a que alude el Sr. Sobreviela.

El Sr. Ruiz propone que comò mayoría absoluta de Navarra se computen 11 votos. El Sr. Sobreviela acepta siempre que si se computan 11 votos en favor de una proposición, se considera a los 9 restantes como votos en contra. Se aprueba por 25 votos a favor y 5 en contra que a Navarra se le computen 11 votos en favor de la obligatoriedad de pertenecer al Colegio de Huérfanos, considerándose nulos los 9 votos restantes.

Se acuerda el número de votos que han de computarse en las actas de diferentes provincias sin que haya discusión sobre las mismas.

El acta de Palencia, por carecer de la relación de asistentes, se le computa un solo voto, el de su representante.

El Sr. Sobreviela hace observar la gravedad que encierra esta decisión y el señor Crespo afirma no ser posible proceder de otra manera y que los responsables son los que no se han ceñido a las instrucciones claramente explicadas.

El Sr. Ruiz propone que a las actas en que suceda otro tanto que a la de Palencia se les conceda también un solo voto. Así se aprueba por 19 votos a favor y 3 en contra.

El Sr. Sobreviela pide que conste en acta su llamada de atención sobre la gravedad de estos acuerdos e insiste en que el Pleno no tiene autoridad para adoptarlos.

El Sr. Ruiz dice que el Pleno ya se ha pronunciado en este sentido y por tanto no debe traerse a colación cuestiones sobre las que ya han recaído acuerdos.

Después de una polémica entre los señores Sobreviela, Medina y Centrich el primero afirma que la tendencia en general es la de recabar libertad absoluta para contraer obligaciones de parte de los asociados.

Se trata después de la situación de los veterinarios y Colegios de Cataluña y la Presidencia manifiesta que desconoce las nuevas orientaciones de los veterinarios de esta región y que sus relaciones con la A. N. V. E. se mantienen por las Secciones provinciales. En general los veterinarios catalanes no han procedido con claridad puesto que en Madrid sostienen posiciones que después abandonan en Cataluña. Los veterinarios catalanes con su proceder no han hecho sino dificultar el normal desenvolvimiento de las Instituciones de la A. N. V. E. y el vocal regional del Comité que representa a Cataluña no ha asistido a ninguna sesión.

El Sr. Centrich manifiesta que la Clase en Cataluña está desorganizada como ha podido comprobar en su viaje por aquella región. Los veterinarios de los pueblos no están de acuerdo con sus dirigentes.

El Sr. Ruiz dice que como a los veterinarios catalanes se les ha invitado a deliberar y no han remitido sus actas en regla no puede computárseles ningún voto. Así se acuerda puesto que en el acta catalana no se expresa la existencia de las Secciones provinciales, carece de relación nominal de asistentes aunqu

se expresa número de representados y no se indica en cada acuerdo el número de votantes en pró y en contra.

Se leen varias actas de Asociaciones sin que motiven discusión y al llegarse a las de León y Palencia, los correspondientes representantes aseguran que sus asociados se pronunciaron por la voluntariedad del ingreso en el Colegio de Huérfanos, aunque por circunstancias que desconocen en el acta no figura más acuerdo que el de nombrar un Delegado que les represente. El Pleno acuerda no computar votos a estas provincias a causa de la irregularidad de sus respectivas actas sin perjuicio de que sus representantes defiendan la tendencia que estimen conveniente.

Se pone a discusión la proposición A) sobre la obligatoriedad de pertenecer todos los asociados al Colegio de Huérfanos y se rechaza esta solución por voto unánime del Pleno y tras la intervención de diversas representaciones.

Se pone a discusión la proposición B), con cuyo espíritu se muestra conforme la mayoría del Pleno. El representante de Zaragoza da cuenta de los acuerdos de su Sección provincial sobre la materia que se discute, significando que está autorizado, en el caso de no aprobarse la libertad absoluta, para presentar la siguiente proposición: «Los socios de la A. N. V. E. pertenecerán obligatoriamente al Colegio de Huérfanos, pagando la cuota de cinco pesetas mensuales

Grandes Laboratorios "GLOBE"

De Fort Worth, Texas (Estados Unidos)

Los mejores preparadores de productos Biológicos para Veterinaria

Contra la peste porcina

SUERO Y VIRUS "GLOBE"

La marca de más reputación en todos los países que crían ganado porcino
Para las inyecciones secundarias en los cerdos

BACTERINA MIXTA "GLOBE" PARA CERDOS

Las Bacterinas mixtas "GLOBE" son, sin discusión alguna. Las mejores que se elaboran mundialmente y con ellas se evitan aquellas enfermedades secundarias que tanta importancia tienen en la vida del cerdo

CONCESIONARIO GENERAL PARA EUROPA

AMBROSIO PRADO

Sociedad, 9 y 12
MURCIA

Telegramas: PRADORA
Teléfono: 2562

los que deseen para sus hijos los beneficios del Colegio y la de diez pesetas anuales los que no deseen tener ese derecho. Los socios que paguen esta cuota mínima, sin derecho sus hijos a los beneficios del Colegio, podrán pasar a pagar cuotas de cinco pesetas mensuales con derecho a los beneficios siempre que lo deseen, pero si hubiesen cumplido los 30 años de edad, habrán de abonar tantas cuotas de cinco pesetas como meses hayan transcurrido desde que cumplieron dicha edad o desde la aprobación de este acuerdo, si ya hubiera cumplido.»

Los señores Ruiz y Medina tratan de convencer al Sr. Sobreviela para que en uso de las atribuciones que confiesa tener voto a favor de la segunda proposición, pero a pesar de la insistencia de los referidos señores y el deseo claramente manifestado por el Pleno, el representante de Zaragoza se niega a ello por creer que no debe hacerlo después de los acuerdos recaídos sobre los votos de Cataluña, León y Palencia, ya que de haberse computado éstos hubiera triunfado la proposición mantenida primordialmente por Zaragoza. Se procede al cómputo general de votos y para la proposición A), resultan 136; para la B), 195; para la C), 108 y atendiendo los deseos del Sr. Sobreviela se computan los votos de una cuarta proposición adicional D), que propugna la libertad absoluta y que alcanza 157.

Puesta a discusión la redacción que deba darse al artículo 39 del Reglamento del Colegio, que es el que contendrá el espíritu de la proposición B), aceptada por mayoría, se aprueba por mayoría la redacción que presenta el Sr. Infante y que dice así:

«Artículo 39.— Los socios de número abonarán una cuota de entrada de cien pesetas, que podran satisfacer en cuatro plazos trimestrales, más una cuota mensual de cinco pesetas, en el de ser asociados con hijos que estén en condiciones de ser posibles beneficiarios y exclusivamente una cuota anual de diez pesetas para los asociados sin hijos o que los tengan con tal edad que se hallen excluidos de los beneficios del Colegio de Huérfanos. Los socios de esta última clase, automáticamente tendrán las obligaciones de los primeramente citados, desde el momento en que tuvieren hijos posibles beneficiarios.»

El Sr. Sobreviela señala el caso de los veterinarios militares que con anterioridad a la creación del Colegio de Huérfanos, filial de la A. N. V. E., tenían contraídas obligaciones con el Colegio de Huérfanos del Cuerpo. Después de unas aclaraciones del presidente Sr. Medina y con la intervención de los representantes de Córdoba, Cádiz, Sevilla, Logroño y Madrid, se aprueba una modificación del Reglamento, en virtud de la cual se exceptúa de la obligatoriedad de pertenecer al Colegio de Huérfanos a los veterinarios militares. Hubo veinte votos en favor de esta modificación y cuatro en contra.

La proposición aprobada queda redactada así: «Los socios de la A. N. V. E. que ya pertenecieran a otro Colegio de Huérfanos, con anterioridad a la creación del filial de la A. N. V. E., quedarán en libertad absoluta de pertenecer o no a éste, y en caso negativo no tendrán obligación de pagar cuota alguna, modificándose el artículo 52 y el apartado 4.º del 63, para que los hijos de estos asociados que deseen pertenecer al Colegio de la A. N. V. E. tengan derecho a pensión, aunque por estar colegiados en otra entidad de huérfanos no se colegiaran en la época correspondiente en el Colegio de la A. N. V. E.»

El Sr. Sobreviela pide se busque una fórmula para conseguir que se reintegren los veterinarios que se dieron de baja y se acuerda que puedan hacerlo los militares y los que no lo fueren sin obligación de pagar cuota alguna.

Acto seguido se levanta la sesión, de todo lo cual como secretario certifico.— José María Aguinaga.—V.º B.º, el presidente, Manuel Medina.

Acta número 3.—Sesión de la mañana del día 26 de junio de 1935

Asisten todos los representantes que se relacionan en el acta número 1. Abre la sesión el señor Presidente, y el representante de Cuenca solicita que se aclare su situación, puesto que él, personalmente, no es socio de la A. N. V. E. y le parece ésto inconveniente que podría imputarle alguien en el curso de las discusiones. El señor Presidente tranquiliza al representante de Cuenca, asegurándole que tiene perfecto derecho a cumplir con la obligación que le han conferido los representantes de Cuenca.

Se pone a discusión el proyecto de modificación del Reglamento de la A. N. V. E.

El Sr. Infante propone que se abra un turno sobre la totalidad, y a ello accede la Presidencia aunque dice que la totalidad ha sido suficientemente discutida en las Secciones provinciales.

Hace uso de la palabra el Sr. Infante, que se manifiesta en contra de la obligación para todos los veterinarios de pertenecer a la A. N. V. E.

Según el orador ésto aumentaría la hostilidad inexplicable, pero indudable, que contra la Asociación existe en ciertos sectores de la Clase.

El Sr. Ruiz reconoce que tal animadversión existe y cree necesario se convoque una Asamblea Nacional con el fin de que con la exposición de los distintos pareceres se despeje el horizonte.

El representante de Cádiz se pronuncia por la obligatoriedad. El Sr. Sobreviela lo hace en contra de ella. El representante de León señala el peligro de la obligatoriedad que traería al seno de la A. N. V. E. a los enemigos tradicionales de la misma.

El Sr. Guijo contesta al Sr. Infante señalando que el nuevo Reglamento podrá obligar a los veterinarios cuando su contenido aparezca en la *Gaceta*, después que la superioridad haga las consultas y busque los asesoramientos que estime convenientes. Rectifica el Sr. Infante para ponerse de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Guijo, y declara la conveniencia de que desaparezcan en el nuevo Reglamento los socios individuales, quedando solo los colectivos que harían las aportaciones económicas necesarias.

Se da por terminada la discusión de totalidad.

Por el secretario se lee el artículo 1.º del proyecto de nuevo Reglamento, y el Sr. Sobreviela lo impugna oponiéndose tenazmente al mismo. Considera que tanto en este artículo como en los restantes se refleja el deseo del Comité Di-

rectivo de la A. N. V. E. de absorber todas las atribuciones correspondientes a las Asociaciones provinciales.

Le contesta el Sr. Medina diciendo que el Comité está dispuesto a admitir todas las sugerencias. Que nada hay más lejos del espíritu del Comité que el restar ni un ápice de la autonomía de las Asociaciones provinciales sino que, por el contrario, cree que en el nuevo Reglamento se robustece la autoridad de éstas, leyendo, para demostrarlo, varios artículos del proyecto. Promete que si contra los deseos del Comité resultara en algún artículo mermaidas las atribuciones de las Asociaciones provinciales, el Comité está presto a rectificar, puesto que semejantes propósitos ni los siente, ni cree haber reflejado siquiera sea involuntariamente en ninguna parte.

Se procede a votación y se aprueba el artículo 1.º por 319 votos a favor y 281 en contra. (Resultado del cómputo de actas).

Se discute el artículo 2.º, del que se aprueban el número 1 del apartado a), así como el número 2 y el 3. El número 4 se aprueba en el sentido de que la Asociación publique un órgano de carácter científico, profesional e informativo.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las dos de la tarde, de todo lo cual como secretario certifico.—*José María Aguilaga*.—V.º B.º: El Presidente, *Manuel Medina*.

Acta número cuatro.—Sesión plenaria del día 26 de junio a las cuatro de la tarde. Asisten todos los vocales natos que se relacionan con el acta número uno.

Apenas abierta la Sesión por el señor presidente, el representante de Zaragoza y Huesca, don Vicente Sobreviela, pide la palabra, que le es concedida por la presidencia.

El Sr. Sobreviela expresa al Pleno que desde el día anterior se encuentra hondamente preocupado, porque en su opinión y consecuente con lo que manifestó al comenzar las deliberaciones del Pleno, éste no tiene autoridad para reformar el Reglamento y asimismo el tipo de votación aceptado por la mayoría, como interpretación del voto corporativo concedido a los vocales natos, supone en realidad someter el porvenir de la A. N. V. E. a las decisiones de una minoría y como la representación de Zaragoza entiende que en estas condiciones las decisiones de los deliberantes carecerán de fuerza para obligar a todos los socios de la A. N. V. E., decide retirarse del Pleno para no hacerse responsable de las anomalías a que hace referencia.

Efectivamente, el Sr. Sobreviela abandona el salón de sesiones en medio de la estupefacción de los asistentes sorprendidos por una decisión tan extraña.

El Sr. presidente, don Manuel Medina, solicita que cada uno de los asistentes manifieste su opinión sobre la actitud adoptada por la representación de las provincias de Zaragoza y Huesca, que considera injustificada, al objeto de saber si el Comité de la A. N. V. E. cuenta o no con la confianza del Pleno.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante de Córdoba, don Félix Infante Luengo, que en brillantes y conmovedas palabras estimula al Comité y al Pleno para que continúe cumpliendo con su deber en bien de los destinos de la Clase a la que siempre representó la A. N. V. E. con la mayor lealtad y gallardía. Califica de incongruente la actitud de la representación de

No opere tumores con el bisturí; es peligroso y poco seguro. Use siempre

ESCAROTINA DIAZ

Es lo más eficaz contra las verrugas de la piel de los animales

Tarro grande 5,20 ptas. Idem pequeño 3,20

Pedido en principales Farmacias y centros de específicos

D. Gonzalo Díaz, delegado técnico, lo remite por correo cargando gastos
NOEZ (Toledo)

Zaragoza-Huesca, afirmando que si tal representación no se hubiera ausentado, condenaría con mayor acritud su posición intransigente. Enaltece la conducta rectilínea del Comité directivo y en vibrantes párrafos aplaudidos por todos llama al trabajo fecundo a todos los asistentes, solicitando una ratificación de confianza para la Mesa.

A continuación hace uso de la palabra don Carlos Ruiz en representación de la Sección provincial de Madrid. Dice que si en cualquier vocal del Pleno hubiera resultado absurda una decisión como la adoptada por el Sr. Sobreviela, en éste resaltaba aun más lo injustificado e ilógico de la misma, puesto que era de notar cómo desde el comienzo de las deliberaciones del Pleno, casi todos los asistentes habían estado pendientes de la posición defendida por Zaragoza, llegando en su cordialidad y deseo de complacer a dicha representación a extremos inconcebibles. Recuerda como el propio orador hubo de llamar la atención a la presidencia en la primera Sesión, pues aquella llevaba su condescendencia con el representante de Zaragoza, en actitud obstruccionista desde el principio, al extremo de rogar al Sr. Sobreviela que marcara él mismo el orden en que habían de discutirse los diferentes problemas planteados. Pone de relieve como la representación encarnada en el Sr. Sobreviela, no ha hecho otra cosa en el curso de las discusiones que defender criterios cerrados, vacíos de razones, entorpeciendo la labor de todos, siempre actuando como una rémora, nunca colaborando. Analizando las justificaciones que el Sr. Sobreviela dá a su determinación, dice que hubiera sido razonable retirarse cuando el Pleno desestimó los argumentos que aportaba el referido señor para considerar que sólo votaba una minoría y que el Pleno carecía de autoridad para actuar, pero que cuando éste por mayoría absoluta había acordado la validez y autoridad de dichas votaciones, cuando el propio Sr. Sobreviela las había acatado puesto que tomó parte en las discusiones y hasta se habían aprobado proposiciones hechas por él, cuando después de recaído acuerdo sobre los problemas del Colegio de Huérfanos se había aprobado el artículo 1.º del Reglamento de la A. N. V. E. sin la disconformidad expresa de la representación de Zaragoza, retirarse de las discusiones era una incongruencia y una actitud a todas luces no correspondiente con la lealtad y consideración con que en todo momento había tratado el Pleno al señor Sobreviela. Se adhiere a lo manifestado por el Sr. Infante y se solidariza con el Comité de la A. N. V. E. cuya conducta estima es la única procedente.

Uno a uno y dentro del mayor entusiasmo, los representantes de cada sección provincial asistentes al acto, expresan su conformidad con lo expuesto por los oradores Sres. Infante y Ruiz y otorgan un amplio voto de confianza al Comité directivo de la A. N. V. E.

El Sr. Medina, en nombre del Comité directivo, con palabra cálida y en tonos elevados que provocan frecuentes ovaciones de la Asamblea, en estos momentos formada por la casi totalidad de representantes de Secciones provinciales, declara que el Comité, más especialmente la persona de su presidente, se sienten reconfortados por el apoyo moral que con tanto entusiasmo les prestan todos los vocales natos de la A. N. V. E. Concede que por unos momentos el gesto del representante de Zaragoza le había deprimido el ánimo, pues nada hay que ejerza efecto más anulador de toda ilusión, que el que se responda a la cordialidad y a la justicia con el desabrimiento y la intransigencia. Entiende que el acto que se comenta no es un hecho aislado, sino sólo un síntoma de una situación espiritual de desafecto a la A. N. V. E., contra la cual se lanzan ahora dardos, unos de malevolencia inconsciente, otros hijos del error y muchos nacidos de una intención perversa profundamente meditada y estudiada. Contra lo que

se va, dice el Sr. Medina, no es contra tal o cual persona, contra éste o el otro acto de la A. N. V. E., lo que se quiere destruir a toda costa es el espíritu y la totalidad de la obra de la Asociación. El señor presidente supone que el acto cometido por el Sr. Sobreviela, sólo puede ser producido por la ofuscación (voces ¡no! ¡no! entre los individuos del Pleno), por el error, porque Zaragoza tiene en su haber una historia de colaboración decidida en la obra de la Asociación Nacional (vuelven a surgir las interrupciones de los asistentes con calificaciones duras para la representación de Zaragoza-Huesca).

Continúa el Sr. Medina diciendo que lo importante no es el síntoma, sino la enfermedad y que es contra ésta contra la que hay que ir, y para ello, el Comité directivo, con su presidente a la cabeza, enarbolando la bandera de que sólo hay que servir el interés de la Clase, su anhelo de justicia y el supremo bien nacional, irá contra todos los enemigos que se le opusieran y si fuere preciso volver a los tiempos heroicos, a la lucha pueblo a pueblo en el ámbito español, la A. N. V. E. se lanzará a la palestra con el mismo ánimo esforzado con que supo dar la batalla en tiempos mucho más difíciles.

Estas palabras pronunciadas con gesto decidido y elocuente, provocan un delirante entusiasmo y todos en pleno ovacionan tervorosamente al Sr. Medina. Cuando se hace el silencio, el Sr. Medina continúa diciendo, que nunca tan injustificados como ahora los ataques a la A. N. V. E., puesto que ésta, desde la Asamblea Nacional celebrada en 1934, en un año justo, había satisfecho todos los puntos del programa que le encomendó aquella reunión soberana, incluso en lo referente a las tarifas, que habrán de tener estado oficial muy pronto. Luego la crítica que se realiza de la actuación de la A. N. V. E. no está inspirada por la buena fe. La alimentan los eternos descontentos, los eternos enemigos de la liberación de la clase y es llegada la hora de no consentir por modestia, por benevolencia, por moderación, por un exceso de cordialidad y de paciencia, que una minoría irresponsable dificulte la marcha progresiva y tenaz de los hombres de buena voluntad de la Veterinaria. (Una enorme ovación cierra el discurso del señor presidente, que ha tenido la virtud de poner al rojo el entusiasmo del Pleno.)

Usa de la palabra el Sr. Aguinaga, que propone la celebración de una Asamblea extraordinaria. Los señores Ruiz e Infante se muestran conformes con la proposición del Sr. Aguinaga.

Se propone que las votaciones sean nominales, computando los votos de los representantes provinciales. Continúa la discusión del proyecto de Reglamento de la A. N. V. E. Se pone a discusión los números 5 y 6 del apartado a) del artículo 2.º y son aprobados. Igual ocurre con el número 7. A propuesta del señor Infante se introduce la modificación de poner a continuación de la palabra Asociación la palabra provincial. Se aprueban sin discusión los números 9, 10, 11, 12 y 13 del proyecto. Se acuerda que el número 14 se modifique en el sentido de decir que se apoyará a las Asociaciones provinciales para la fundación de casas de la Veterinaria. En el número 15 se suprimen las palabras «comenzando por Madrid» y se sustituyen por las de «la Asociación provincial que dé más facilidades». Los números 16 y 17 se aprueban sin discusión.

El representante de Logroño entiende que deben suprimirse las aspiraciones de orden económico en lo que se refiere a negocios de cualquier índole. El señor Infante se adhiere porque cree que estos negocios se convertirían en un arma contra nosotros. El Sr. Ruiz cree que los negocios de referencia incluso restringirían la acción de los profesionales. El representante de Logroño propone que se sustituya dicho apartado por un solo artículo. El Sr. Guijo propone y

se acepta que en tal artículo se diga: «La Asociación Nacional Veterinaria Española se preocupará de obtener el mayor número posible de ventajas económicas para sus asociados.» El número 2.º de este apartado permanecerá inalterado. Se aprueba sin discusión el número 3.º. Se suprime el número 4.º. Después de amplia discusión se acuerda añadir al número 5.º «más una caja de resistencia y otra de crédito para auxiliar a los compañeros, siempre que la solicitud de éstos lleve el informe favorable de la Asociación provincial respectiva». Queda suprimido el número 6.º.

Al apartado c), número 1, se añadirá: «Buscando la colaboración y asesoramientos de los Centros de enseñanza e investigación de carácter oficial» (proposición original del Sr. Infante). Se aprueba el número 2 de este apartado sin discusión. A propuesta del Sr. Medina, el número 3 dirá: «Subvencionar con cantidades reintegrables por los favorecidos a aquellos veterinarios que deseen y se considere útil hacer estudios especiales en España o en el extranjero». Se aprueban sin discusión los números 4 y 5. A propuesta del Sr. Ruiz y del representante de Cuenca desaparecerá del número 6 la palabra «polémica» sustituyéndola por «de estudios». El número 7 se aprueba sin discusión. En el artículo 3.º se suprimirán las palabras «sobre todo en lo que se refiere al aspecto económico». El artículo 4.º se modificará en la siguiente forma: «Los servicios que se creen en cumplimiento del artículo 2.º, se regirán por un Reglamento especial aprobado por votación, de todas las Asociaciones provinciales. Al discutirse el artículo 5.º, el Sr. Infante propone que se supriman los socios individuales. El Sr. Guijo le contesta diciendo que en principio está conforme con la proposición, y que como ponente que fué del Reglamento que se discute y en el momento de redactar este artículo, estuvo tentado de suprimir los socios individuales, porque de hacerlo en verdad y como dice muy bien el Sr. Infante, es una deducción lógica del espíritu colectivista que informa todo el proyecto, pero que no lo hizo por temor de que se perdiera, al realizar esta supresión, gran parte de las esencias tradicionales de nuestra Asociación. Después de amplia discusión en la que interviene el señor presidente, se aprueba la supresión de los socios individuales. El artículo 6.º se aprueba sin discusión. El artículo 7.º quedará como está, colocando una «y» detrás de la palabra «voluntario» en el lugar la coma. El artículo 8.º se acuerda que diga: «los veterinarios a quienes expresamente se les exime en los Estatutos de la Asociación provincial de pertenecer a ella, podrán ingresar en la A. N. V. E. previa su inscripción en la Asociación provincial de su residencia.»

Se suprime el artículo 9.º. Se aprueba sin discusión el artículo 10. Se acuerda que el artículo 11 quede redactado así: «los socios colectivos pagarán una cuota única de ingreso de 50 pesetas y una cuota anual de 10 pesetas por cada uno de sus asociados, la cual se abonará por trimestres adelantados, salvo el caso de aquellas Asociaciones que sin perjuicio de hacerlo por adelantado deseen realizarlo por períodos mayores.»

Se acuerda que en el caso de entrar en vigor el nuevo Reglamento antes de que finalice el año, los nuevos socios pagarán la fracción de cuota que correspondía al número de meses que falten para terminarlo.

Se aprueba el artículo 12 sin discusión.

El artículo 13 queda redactado en la siguiente forma: «Por el hecho de ser dados de alta en una Asociación provincial, todos los asociados ingresarán en el Montepío y Colegio de Huérfanos en las condiciones determinadas en los respectivos Reglamentos.»

El artículo 14 se aprueba sin discusión.

El artículo 15 dirá: «Las Asociaciones provinciales gozarán de completa autonomía para todos aquellos fines que se señalan en sus actuales Estatutos, si bien en lo sucesivo sus iniciativas en asuntos de interés general deberán someterlas a la A. N. V. E., y ésta, consultadas las demás Asociaciones provinciales, obrará con arreglo al juicio de la mayoría de ellas». (Proposición del representante de Córdoba).

El artículo 16 quedará redactado como en el proyecto sustituyendo el último párrafo por el siguiente: «Estarán encargadas del cobro de las cuotas de sus asociados del Montepío y Colegio de Huérfanos». El artículo 17 se aprueba sin discusión.

En el artículo 18 se añadirán las palabras «con el informe de la Asociación provincial» al final del artículo.

El artículo 19 se aprueba sin discusión.

Después de una discusión detenidísima en la que interviene casi la totalidad de los asistentes al Pleno se acuerda que el artículo 20 quede redactado así: «La A. N. V. E. estará dirigida por un Comité Central Directivo constituido por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario-Tesorero, un Vicesecretario y cinco Vocales representativos de regiones. Dentro de este Comité se constituirá con los cuatro primeros cargos un Comité Ejecutivo permanente. El Presidente será elegido por mayoría de votos en cada Asamblea Nacional ordinaria, computándose a este efecto un solo voto a cada uno de los asistentes. El resto del Comité se renovará por mitad en cada una de las Asambleas nacionales ordinarias en la misma forma que el presidente, correspondiendo cesar en la primera renovación al vicesecretario y a los tres primeros vocales. La aceptación de cargos es obligatoria la primera vez y voluntaria en caso de reelección. Los gastos que origine el desplazamiento de los representantes regionales será de cuenta de la A. N. V. E. Para el nombramiento de dichos representantes se tendrá en cuenta la siguiente división regional de España. Primera región: Cataluña, Valencia, Murcia y Baleares. Segunda región: Las dos Castillas. Tercera región: Galicia, Asturias y León. Cuarta región: Andalucía, Extremadura, Africa y Canarias. Quinta región: Vascongadas, Navarra y Aragón.»

A causa de lo avanzado de la hora, el señor presidente da por terminada la sesión, de todo lo cual como secretario certifico.—José María Aguinaga.—V.º B.º, el presidente, Manuel Medina.

Acta número 5.—Acta correspondiente a la sesión del día veintisiete que empezó a las diez y media de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Romero Hernández.

Lectura de las actas de las anteriores, que se aprueban.

Artículo 21. A propuesta de los señores Infante, Medina, Ruiz, Aguinaga y Delgado queda redactado en la siguiente forma: «El Comité Central Directivo será asistido por el Pleno del Consejo Nacional del que serán vocales natos en representación de las Asociaciones provinciales los presidentes de las mismas. Este Pleno solo actuará en aquellos casos en que sea preciso adoptar acuerdos de importancia no previstos en este Reglamento, cuando haya de votarse la expulsión definitiva de un asociado, cuando se desee hacer una aportación pecuniaria para implantar algún servicio de interés general para la Asociación, cuando para tratar de algún asunto lo pidan por lo menos la mitad más uno de los

vocales natos, cuando lo estimen indispensable el presidente del Comité Central Directivo y debiendo reunirse por lo menos una vez al año.»

Los artículos 22 y 23 quedarán fundidos en el siguiente: «Las decisiones que tome dicho Consejo por mayoría serán obligatorias e inapelables para todos los asociados, siendo responsables de sus decisiones extraordinarias ante la primera Asamblea nacional ordinaria que se celebre o ante la primera Asamblea nacional extraordinaria que inmediatamente se convoque a petición de la mitad más uno, por lo menos, de los asociados.»

Artículo 24. «Las funciones propias del Comité Central Ejecutivo serán las siguientes:

Apartado a). 1.º y 2.º igual, al 3.º añadir que tanto en uno como en otro caso se expresará en la citación el número y clase de los asuntos que hayan de tratarse, número 4.º igual, 5.º suprimido, 6.º, 7.º y 8.º quedan igual que estaban, 9.º a petición del Sr. Infante, donde dice BOLETIN dirá «publicación»; 10 y 11 quedan igual que estaban; el 12 a petición de los señores Infante y Guijo quedan suprimidos; el 13 y 14 se aprueban sin discusión.

Apartado b). Queda igual que estaba.

Apartado c). Se aprueba sin discusión.

Apartado d). Dirá vicesecretario y al final «en todas sus funciones».

Apartado e). Se aprueba sin discusión.

Apartado f). Los vocales natos del Pleno tendrán los siguientes deberes y atribuciones (lo demás igual).

Apartado g). El Comité Central Ejecutivo no podrá tomar acuerdos en primera convocatoria más que habiéndose reunido por lo menos la mitad más uno, etc., etc. (lo demás igual).

Apartado h). Queda aprobado igual que estaba.

Artículo 25. Igual pero sustituyendo la palabra «Directivo» por «Ejecutivo».

Artículo 26. El personal administrativo estará integrado por un Abogado que actuará de Asesor Jurídico, por los auxiliares de la Presidencia y de la Secretaría-Tesorería que sean precisos y por el necesario a la implantación de cualquiera de los servicios que señala el artículo 22, siendo preferidos para desempeñar estos cargos en igualdad de circunstancias los familiares de veterinarios y los estudiantes.

Artículo 17. 1.º.—Se aprueba sin discusión; 2.º a petición de Logroño suprimir el párrafo final; 3.º y 4.º se aprueban sin discusión.

Artículo 28. 1.º.—Queda igual que estaba; 2.º.—Se agregará «a los compañeros en situación precaria»: en el 3.º se suprime la palabra «creación»—4.º se aprueba sin discusión.

Artículo 29. Queda igual que estaba.

Artículo 30. Donde dice BOLETIN dirán «Publicación».

Artículos 31, 32 y 33 se aprueban sin discusión.

Artículo 34. Se añadirá después de la palabra Pleno «o en su defecto» y se suprimirá después de provincial una *a*.

Artículos 35, 36, 37 y 38 se aprueban sin discusión.

Artículo 39. Detrás de directivos dirá «y en todos los casos donde lo soliciten por lo menos el 5 por 100 de los asistentes».

Artículos 41, 42 y 43 se aprueban sin discusión.

Artículo 44. Con la intervención de los señores Ruiz, Guijo, Borrego y Aguinaga se acuerda sustituir la palabra «intervenir» por «influir» y donde dice «profesional» se hará punto suprimiendo el resto.

Artículos 45 y 46 se aprueban sin discusión.

Termina la discusión del proyecto de Reglamento y el representante de Sevilla pide que se envíe a todos los asociados una copia del mismo y se suspenda la sesión por unos momentos.

Se abre nuevamente por el Sr. Medina a las doce y media y da las gracias por la eficaz colaboración que al mismo han prestado y propone pasar al tercer punto de la convocatoria, el de proposiciones. Antes de ello y sin perjuicio de que se publique la Memoria reglamentaria, da un avance del estado próspero en que se encuentra el Colegio de Huérfanos. Interviene el delegado de Cuenca, contestándole Medina, Ruiz y el representante de Jaén. Todos se congratulan de la excelente situación económica de la entidad.

El Sr. Medina reitera su dimisión como director del Colegio de Huérfanos, presentando al mismo tiempo la del señor administrador don Crescenciano Arroyo. Dice que la solución dada a su situación personal como director, por el Pleno, le ha satisfecho completamente, pero que considera que con ella no se impedirá que la maledicencia continúe su labor. Por tanto y mientras no resuelvan quien pueda hacerlo, él no está dispuesto, en forma alguna, a seguir cobrando un sueldo cuya cuantía es discutida, al menos por algunos. Pero como él no puede desertar de lo que estima un deber de conciencia, continuará prestando sus servicios como tal director, a pesar de estar dimitido y en tanto no se le nombra sustituto, aunque sin percibir remuneración alguna. Debidamente autorizado hace iguales manifestaciones en nombre de don Crescenciano Arroyo.

Diversos oradores intervienen para hacer observar que el Pleno carece de autoridad para admitir dimisiones como la del director y administrador del Colegio.

El Sr. Guijo propone que dada la irreductible resolución de los Sres. Medina y Arroyo y dado que el Pleno no puede dar solución al asunto, propone que el Pleno se reduzca a darse por enterado y que se autorice al Comité Directivo de la A. N. V. E. para convocar una Asamblea Nacional extraordinaria a la cual pueden llevarse éste y otros problemas de trascendencia y allí se resolverán. Así se acuerda por unanimidad.

El Sr. Infante elogia la conducta de los Sres. Medina y Arroyo, y a propuesta del representante de Sevilla se acuerda conste en acta un voto de gracias para el director y administrador del Colegio de Huérfanos.

Seguidamente el representante de Sevilla presenta varias proposiciones al Pleno referentes una de ellas a la exclusión de los veterinarios en la Junta de Mancomunidad de Municipios. El señor presidente expone y aclara que por no expresarlo la Ley de Coordinación Sanitaria no ha podido consignarse ésto en el Reglamento; no obstante, el Sr. Carda tiene el encargo de recabar por la creación de una nueva ley esta justa aspiración.

Otra proposición de este representante se refiere a la venta de sueros y vacunas, para lo que propone un modelo de receta especial. Intervienen en este debate los Sres. Ruiz e Infante, y a propuesta de la presidencia se acuerda atenderse a lo que dispone la legislación vigente, sin perjuicio de trabajar en el sentido que solicita el representante de Sevilla. El Sr. Infante hace la propuesta de sustituir por el de Colegios el nombre que actualmente tienen las Asociaciones provinciales y tras unas ligeras intervenciones de varios representantes, el de Córdoba retira la proposición, prometiendo el presidente que se toma en consideración el espíritu de la propuesta.

El representante de Cuenca presenta una proposición que la retira después de atinadas explicaciones de los Sres. Ruiz, Infante y Medina.

El representante de Jaén da cuenta de que aquella Asociación ha nombrado socios de honor a los compañeros don Manuel Medina, don Pedro Carda y don Andrés Benito, por la feliz labor realizada en la Conferencia de Coordinación Sanitaria en beneficio de la Clase, y propone que se les rinda un justo homenaje de carácter nacional. Se adhieren a esta propuesta todos los representantes provinciales y se acuerda que el homenaje se celebre con ocasión de la Asamblea para cuya convocatoria está autorizado el Comité.

El Sr. Medina declina personalmente el homenaje que rechazaría rotundamente si se dedicara a él solo; pero no puede hacerlo porque estima que es merecidísimo por los Sres. Benito y Carda, cuyo entusiasmo y acierto en la Conferencia de Coordinación ha podido admirar. En lo que a él se refiere se allana a la idea del homenaje dedicándole a exaltar el espíritu de la A. N. V. E. y no su actuación personal.

Acto seguido se levanta la sesión, dándose por terminado el Pleno, de lo que como secretario certifico.—*José María Aguinaga*.—V.º B.º, el presidente, *Manuel Medina*.

MONTEPIO VETERINARIO

Acta de la 1.ª Junta general de delegados

En Madrid, a las once horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y cinco, en el local de la Asociación provincial Veterinaria, se reúnen los señores siguientes:

Presidente, don Juan Rof Codina; secretario, don Miguel Sáenz de Pipaón; vocales, don Francisco Centrich, don Manuel Medina, don Felipe Romero, don Félix Infante, don Manuel Peralá, don Santiago Medina; delegados provinciales: don Arsenio Juarrero, Alava; don Fausto Velayos, Avila; don Antonio Comino, Badajoz; don Adolfo Roncal, Baleares; don Troadio Vicente, Burgos; don Julio Rodríguez, Cáceres; don Luis del Pino, Cádiz; don Félix Infante, Córdoba; don Manuel Román, Guadalajara; don Luis Sáiz, Guipúzcoa; don Julio Costa, Huelva; don Salvador V. de la Torre, Jaén; don José Álvarez, León; don Manuel Peredo, Logroño; don Adolfo Roncal, Madrid; don Miguel Sáenz de Pipaón, Menorca; don Pedro Crespo, Murcia; don José Crespo, Orense; don Marcelino Pajares, Palencia; don Juan Rof Codina, Pontevedra; don Juan Segovia, Segovia; don Manuel Borrego, Sevilla; don Nemesio Gonzalo, Soria; don Guillermo Añohero, Teruel; don Santiago Medina, Toledo; don Vicente García, Valencia; don Niccio Marciel, Valladolid; don Adelino G. Villa, Zamora; don Vicente Sobreviela, Zaragoza.

Objeto de la reunión.—El señor presidente dá la bienvenida a los delegados provinciales y se congratula de tener que presidir la primera Sesión de esta Junta general, de la que espera una actuación fructífera en los asuntos a tratar, ya conocidos por la orden del día, que están en consonancia con el artículo 102 del reglamento del Montepío y concede la palabra al señor secretario para que proceda a la

Lectura de la Memoria.—El Sr. Sáenz de Pipaón, tras breves palabras, dá lectura a la Memoria que refleja lo más saliente de este primer año de nuestra actuación (la Memoria íntegra se publica en otro lugar de este Boletín).

Terminada la lectura el Sr. Sobreviela dice va a formular varias preguntas

sin ánimo de molestia para nadie, pues la Memoria le satisface y sólo pretende aclarar algunos puntos, porque estima es hacerla más honor, siempre que antes de su aprobación se discuta; sus preguntas son:

1.ª Si es potestativo del Consejo realizar la cobranza estableciendo la cuota fija y ventajas de esta cuota.

2.ª Si el concurso anunciado para la provisión de personal, sólo se anunció en Madrid y en que órgano.

3.ª Para usar con más intensidad el sello de provisión se precisan disposiciones sobre la materia, pues hoy no pueden los veterinarios obligar a ello.

4.ª Que ruega al Consejo que las cuentas que son modelo de claridad se envíen a las Asociaciones provinciales y que en lo sucesivo se estudie la manera de que estas reuniones se celebren en otra época menos molesta.

5.ª Que desea saber si el Colegio de Cataluña ha ingresado colectivamente según han dicho algunos periódicos o en qué situación está este asunto y si lo han hecho si ello es facultad del Consejo y, por último, que su experiencia le dicta aconsejar a los directivos que no prescindan de ningún documento pues a veces ello es causa de dificultades casi insuperables.

El Sr. Sáenz de Pipaón empieza agradeciendo el cariñoso trato que daba a su Memoria, manifestando que la cuota fija se ha impuesto en entidades afines por las ventajas que reporta para el asociado, pues el tiempo que funcionaron con la cuota matemática, sólo tuvieron dificultades tan insuperables que llegaron a desecharla en absoluto, el Reglamento sólo precisa que cada fallecimiento ha de originar su cuota respectiva, pero no la forma que exclusivamente ha de cobrarse y el Consejo se ha decidido por la cuota fija que es la corriente en otros montepíos.

La Provisión Médica al segundo año de su funcionamiento, puso como norma de cobro la cuota fija a matematizar y su acierto fué completo. Que la cuota fija ha sido bien calculada lo demuestra el hecho de que en la Sección Vida, grupo I, hemos fijado 2,50 pesetas mensual y el cómputo anual ha sido 2,45. Además, el resultado final con uno u otro procedimiento es el mismo, toda vez que el asociado paga lo que matemáticamente le corresponde.

El Sr. Centrich agradece al Sr. Sobreviela sus orientaciones y dice que al no tener la A. N. V. E. en publicación su boletín, se publicó el concurso para personal en la *Semana Veterinaria* como órgano muy leído entre los asociados, pues era a los que podían beneficiar las condiciones de ese concurso. Respecto a los sellos, dice que la inspección directa de su empleo corresponde a los inspectores provinciales y que deberíamos llegar hasta el punto que no fueran válidos los documentos, que hallándose obligada la inspección de estos sellos con carácter reglamentario, circulan sin ellos cual sucede en muchos certificados de padadas.

Sobre las cuentas he de decir que con gran frecuencia se hacen llegar a los distintos asociados por medio del Boletín que se reparte entre todos gatuño y por el mismo conducto conocerán la Memoria que acabáis de oír y el Consejo de administración, deseoso de la difusión sobre este particular, trató en su día de que si por cualquier circunstancia el Boletín retrasaba su salida, se enviase un estado de cuentas a las Asociaciones provinciales todos los meses.

Sobre el ingreso colectivo dice que la situación de los asociados catalanes ha sido algo irregular, pero ha de advertir que los ingresados lo han hecho individualmente y para ello siempre se han seguido los trámites reglamentarios.

El Sr. Pipaón, sólo dos palabras para aclarar la pregunta del Sr. Sobreviela sobre los catalanes, diciéndole que el Montepío hasta el día de la fecha

no ha tenido ningún trato especial en relación con el presidente del Colegio de Cataluña.

El Sr. Sobreviela rectifica que si bien la premura de tiempo justifica el procedimiento seguido para anunciar el concurso de personal, conviene hacerlo en órganos oficiales y no en órganos que no lo son. Indica las ventajas de la máxima difusión de esta memoria y el balance y recuerda para evitar errores al Consejo, que las tablas de mortalidad dan el 20 por 1000.

El señor presidente pregunta si desea algún Delegado hacer uso de la palabra y no solicitándolo nadie, el señor secretario presenta los resguardos que acreditan la posesión y colocación de los fondos sociales.

Acto seguido se aprueban por unanimidad la memoria, balances y cuentas.

Reclamaciones de socios.—El Sr. Centrich dice, que sólo existen las reclamaciones de dos asociados que son deudores de todos los recibos y solicitan prórroga para el pago; manifestando que su actitud es antirreglamentaria y que entiende no es posible acceder a lo que solicitan, pues no pueden tener derechos ni pertenecer al Montepío sin cumplir sus obligaciones.

El Sr. Sobreviela manifiesta que en estos casos que desean pagar por años, que en vez de ser años vencidos, sean adelantados. Se acuerda no acceder a sus pretensiones y actuar reglamentariamente.

Presupuestos.—El Sr. Sáenz de Pipaón da lectura al presupuesto formulado para el ejercicio próximo que empieza en julio y después de una ligera intervención del Sr. Sobreviela, es aprobado por unanimidad (El presupuesto aprobado se publica en otro lugar de este Boletín).

Proposiciones de los asociados.—El Sr. Sobreviela trata de la conveniencia de adelantar estas Juntas de Delegados en un par de meses, por ser mejor época.

Le contesta el Sr. Centrich diciendo que como estas reuniones coinciden cada tres años con las Asambleas de la A. N. V. E. y para evitar gastos y molestias a los compañeros, se ha fijado esta época como mejor, siendo estos meses de los mejores del año para que puedan venir nuestros asociados. No obstante estudiaremos esta sugestión.

Otra.—El Sr. Sobreviela hace la propuesta de que las actas provinciales no sea preciso que vengan firmadas por todos los asistentes. Después de una ligera discusión se acuerda que no es preciso vengan firmadas por todos, sino certificadas por el secretario y V.º B.º del presidente, consignando los nombres.

Otra.—El Sr. Sobreviela manifiesta que teniendo en cuenta el artículo 15 del Estatuto general de las Asociaciones provinciales no existe ninguna disposición que obligue al que termina la carrera y se asocie a una provincial a ser del Montepío. (El Sr. Pipaón, artículo 35 del Reglamento del Montepío) insiste que esa disposición es anterior a la que él indica y, por lo tanto, carece de efectividad.

El Sr. Infante abunda en la misma idea y entiende que por ello el Consejo no ha de hacer nada coercitivo sobre las Asociaciones provinciales que no cumplen esa indicación de nuestro Reglamento, pero es imprescindible convencer a esos jóvenes asociados de la conveniencia de darse de alta en el Montepío y que se pida la modificación en el sentido de obligatoriedad.

El Sr. Sobreviela entiende que debe tener carácter libre el Montepío, el Colegio de Huertanos y la A. N. V. E.; el que no quiera pertenecer no se le debe obligar, y cree que insistir sobre ésto sería una desorientación.

El Sr. Centrich dice que si sólo pensamos desde nuestro punto de vista individual la libertad absoluta es lo que más deseamos; pero situados en el campo que él se halla no puede discutir ese punto, y la obligatoriedad, a más de ase-

gurar la vida e invalidez del compañero, tiene la ventaja de garantizar la marcha económica.

El Sr. Sáenz de Pipaón entiende que si bien parece estar en el ambiente esa interpretación de libertad, no podemos modificar el Reglamento en ese sentido, toda vez que esta Junta no tiene atribuciones para ello y el Reglamento en su artículo respectivo indica la forma en que corresponde hacerlo. Podemos tomar nota, sí, para en su día consultar el caso, pero nada más.

Otra. El Sr. Costa, de Huelva, hace la pregunta de que en el caso que un asociado quiera darse de alta en el Montepío y no en la A. N. V. E. ¿qué debe hacer?

El Sr. Sobreviela le contesta diciéndole que eso es lo mismo que en un casino que para jugar al billar es imprescindible pagar el billar, pero pertenecer también como socio al casino de que se trate.

El Sr. Infante dice que siendo el Montepío filial de aquella, el obligarle a asociarse es perfectamente legal.

Intervienen ligeramente representantes de Murcia y Zamora, así como el Sr. Centrich, coincidiendo con la opinión del Sr. Infante.

Otra. El Sr. G. Villa, de Zamora, propone que para la imposición de los Sellos de Previsión, se haga con mayor obligatoriedad, sería conveniente que todos los impresos con sus sellos respectivos los vendiese la A. N. V. E.

El Sr. Centrich, que dirigiremos un ruego en ese sentido al Comité de la A. N. V. E.

Otra. El Sr. Borrego, de Sevilla, dice sería muy conveniente que los habilitados fuesen los mismos Colegios y que pusiesen Sellos de Previsión en las nóminas para Montepío y Colegio.

El Sr. Sobreviela manifiesta los varios inconvenientes que eso tendría, más aún teniendo en cuenta que la cuota de cobranza tiene ya distribución fija; abunda en los mismos argumentos el Sr. Infante y, por último, el Sr. Centrich manifiesta que se puede ver la forma de concretar la proposición del señor representante de Sevilla, pues de ser viable sería conveniente, por lo cual debe estudiarse.

Otra. El Sr. Marciel, de Valladolid, pregunta si sería posible favorecer con alguna cantidad a los familiares del compañero Sr. Caballero, fallecido sin derechos.

Le contesta el Sr. Sáenz de Pipaón diciéndole que lo solicite por medio del señor presidente de Valladolid, informando éste y que existiendo fondos en la Caja de Beneficencia es fácil que sea atendida esa solicitud.

Otra. El Sr. Centrich hace presente a la Asamblea que teniendo en cuenta la preparación en que se halla el grupo III, y creyendo necesario dar las máximas facilidades para el ingreso, propone acordar que nos dirijamos a la Junta directiva de la A. N. V. E. para que conceda durante este período de organización las mismas ventajas que para asociarse se tuvieron durante el período de organización del primer grupo. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual como secretario certifico.—*Miguel Sáenz de Pipaón.*

Por exceso de original nos hemos visto precisados a retirar gran parte de la información referente a la A. N. V. E. y al Colegio de Huertanos, que se publicarán en números sucesivos.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 1935-1936
(Artículos 85 párrafo 4.º y 102 párrafo 5.º del Reglamento)

INGRESOS

Por recargos en los recibos de las cuotas de derrama en consonancia con el artículo 58 del Reglamento, durante seis meses, grupos I y II. Cálculo. 37.200,00

Suman los ingresos 37.200,00

GASTOS

Capítulo Primero

Artículo I.—Material Oficinas

1. Renovación de libros, carpetas, etc.	300,00	
2. Cuartillas, cintas máquina, lapiceros, plumas, tinta, etc.	250,00	
3. Impresos, recibos, sobres, envíos quincenales, liquidaciones trimestrales, designación beneficiario, etc.	3.000,00	
4. Moblaje, ficheros y accesorios.	2.500,00	
5. Sellos, tampones, clichés, etc.	150,00	6.200,00

Artículo II.—Correspondencia

1. Franqueo correspondencia Presidente, Secretaría-Tesorería y certificados.	1.000,00	
2. Timbres y pólizas.	300,00	1.300,00

Capítulo Segundo

Artículo I.—Personal

1. Gratificación al Secretario-Tesorero.	6.000,00	
2. Sueldo Contable.	2.400,00	
3. Id. Mecanógrafa.	1.800,00	
4. Id. id.	1.800,00	
5. Auxiliar sueldo.	1.800,00	
6. Gratificación Botones.	300,00	
7. Id. a los carteros de giro postal.	60,00	14.160,00

Artículo II.—Varios

1. Gastos de viaje y dietas de los vocales para asistencia a las reuniones del Consejo de Administración.	2.500,00	2.500,00
--	----------	----------

Capítulo Tercero

Artículo I.—Imprevistos

1. Atenciones no consignadas en capítulos anteriores.	1.500,00	1.500,00
--	----------	----------

Suman los gastos 25.660,00

Superavit del Presupuesto 11.540,00

RESUMEN

Importan los ingresos del segundo semestre.	37.200,00	
Importan los gastos del segundo semestre.	37.200,00	
		00.000,00

INVENTARIO de los bienes en el día de la fecha, puesta en pie, del MONTEPIO VETERINARIO

ACTIVO

Asociaciones.	48.443,20
Individuales.	1.480,05
Caja.	4.381,77
Mobiliario.	2.625,00
B. H. de España c/ valores.	11.117,20
Banco de España c/ valores.	22.364,80
Recibos impagados.	2.100,30
Banco H. de España c/c.	110.106,50
Banco de España.	12.381,25
Derramas vida G. I.	3.033,00
	227.129,07

PASIVO

Fondo de pensiones.	54.823,60
Derramas de invalidez G. I.	703,20
Subsidios vida G. I.	2.500,00
Derramas de invalidez G. II.	684,60
Derramas de vida G. II.	8.795,60
Intereses y descuentos.	220,82
Intereses pensiones.	183,20
Reservas sobre pensiones.	135,20
Pensiones.	22.064,80
Fondo auxiliar.	37.019,65
Fondo reserva permanente.	94.000,00
Caja de Beneficencia.	6.000,00
	227.129,07

Madrid, 15 de junio de 1935.

BALANCE DEL MONTEPIO VETERINARIO

CUENTAS DEL MAYOR		SUMAS DEL		SALDOS	
Folios	Titulos	Debe	Haber	Deudores	Acreedores
1	Depósito Reintegrable vida.	46.244,50	46.244,50		54.823,60
2	Idem idem invalidez.	0.380,10	0.380,10		703,20
3	Fondo de pensiones.	800,00	55.623,60		
4	Cuotas de entrada.	98.523,20	98.523,20		
7	Derramas invalidez I.	7,90	711,10		
8	A. P. V. de Alava.	4.674,45	3.544,40	1.130,95	
9	Idem de Albacete.	1.409,90	677,55	732,35	
10	Idem de Alicante.	4.049,45	1.369,65	2.679,80	
11	Idem de Avila.	6.185,45	5.894,25	288,20	
12	Idem de Badajoz.	6.185,00	4.594,30	1.590,70	
13	Idem de Palma de Mallorca.	1.438,45	437,50	1.000,95	
14	Idem de Burgos.	3.807,65	2.413,85	483,80	
15	Idem de Cáceres.	7.081,55	6.036,05	1.045,50	
16	Idem de Cádiz.	4.938,10	4.127,10	811,00	
17	Idem de Castellón.	4.025,95	3.467,60	558,95	
18	Idem de Ciudad Real.	4.985,80	4.489,35	496,45	
19	Idem de Córdoba.	7.726,90	4.121,50	3.305,40	
20	Idem de Cuenca.	5.814,15	4.607,75	1.206,40	
21	Idem de Granada.	2.440,95	1.451,70	989,25	
	<i>Suma y sigue</i>	226.766,45	258.014,45	17.218,80	55.526,80

CUENTAS DEL MAYOR		SUMAS DEL		SALDOS	
Folios	Títulos	Debe	Haber	Deudores	Acreedores
	<i>Sumas anteriores</i>	226.706,45	258.014,45	17.248,80	55.526,80
22	A. P. V. de Guadalajara.....	1.681,45	1.574,25	107,20	
23	Idem de Guipúzcoa.....	6.177,30	6.177,30		
24	Idem de Huelva.....	2.150,35	2.042,75	113,60	
25	Idem de Huesca.....	7.391,20	7.014,15	377,05	
26	Idem de Jaén.....	5.430,00	5.025,45	404,55	
27	Idem de León.....	4.114,20	3.310,45	803,75	
28	Idem de Logroño.....	14.575,00	10.214,40	4.360,60	
29	Idem de Madrid.....	14.719,20	12.021,20	2.698,00	
30	Idem de Málaga.....	2.724,65	2.090,55	634,10	
31	Idem de Murcia.....	11.068,25	10.742,35	326,90	
32	Idem de Navarra.....	11.612,25	9.835,85	1.776,50	
33	Idem de Oviedo.....	4.082,40	3.448,45	633,95	
34	Idem de Palencia.....	2.979,65	2.845,70	133,95	
35	Idem de Pontevedra.....	2.340,90	1.465,50	875,40	
36	Idem de Salamanca.....	11.336,40	9.866,20	1.470,20	
37	Idem de Santander.....	2.151,25	1.002,75	1.058,50	
38	Idem de Segovia.....	9.501,90	8.385,20	1.126,70	
70	Idem de Sevilla.....	15.246,35	14.086,80	1.159,55	
40	Idem de Soria.....	5.448,70	4.011,80	1.436,90	
41	Idem de Tarragona.....	1.477,00	1.218,35	258,65	
42	Idem de Teruel.....	4.330,95	3.289,50	1.041,45	
43	Idem de Toledo.....	18.907,30	15.623,55	3.283,75	
44	Idem de Valencia.....	5.494,25	4.584,45	909,80	
45	Idem de Valladolid.....	12.973,80	11.610,30	1.357,50	
46	Idem de Vizcaya.....	4.039,75	2.883,30	1.156,45	
47	Idem de Zamora.....	4.576,30	3.081,95	1.494,35	
48	Idem de Zaragoza.....	15.327,05	13.642,40	1.684,65	
49	Cuotas de individuales.....	17.713,35	16.227,30	1.486,05	
50	Caja.....	193.073,20	188.691,43	4.381,77	
51	Donativos.....	14.558,25	14.558,25		
54	Subsidios vida G. L.....	35.000,00	37.500,00		2.500,00
55	Gastos generales.....	19.346,80	19.386,80		
56	Mobiliario.....	2.625,00		2.625,00	
57	A. P. V. de Menorca.....	777,65	714,15	63,50	
59	Idem de Lérida.....	477,00	477,00		
60	Consejo de Administración.....	991,20	69,20		
61	Derramas invalidez II.....	5,60	689,20		683,60
62	Derramas vida II.....	25.280,00	31.075,00		8.795,00
63	Intereses y descuentos.....		220,82		220,82
64	A. P. V. de Gerona.....	1.092,65	614,65	478,00	
66	Subsidios G. II vida.....	25.000,00	25.000,00		
67	B. H. de España c/ valores.....	11.117,20		11.117,20	
68	B. de España c/ valores.....	22.364,80		22.364,80	
69	Intereses pensiones.....		183,20		183,20
70	Reserva sobre pensiones.....		135,20		135,20
71	Recibos impagados.....	5.386,00	3.285,70	2.100,30	
72	Pensiones.....	300,00	22.364,80		22.064,80
73	B. H. de España c/t.....	159.995,30	40.798,80	119.196,50	
74	B. de España c/c.....	81.789,00	69.407,75	12.381,25	
75	Fondo auxiliar.....	114.611,15	151.630,80		37.019,65
76	Derramas vida G. L.....	37.893,20	34.860,20	3.033,00	
77	F. Reserva permanente.....		94.000,00		94.000,00
78	Caja de Beneficencia.....		6.000,00		6.000,00
	<i>Sumas totales</i>	1.191.970,60	1.191.970,60	227.129,07	227.129,07

Madrid, 15 de junio de 1935.

Cuenca Talleres Tipográficos Sucesor de Ruiz de Lara.—Aguirre, 6.

Si el producto

que en una vacunación emplea no es de la mejor calidad, en vano pondrá Ud. su más escrupuloso cuidado en la técnica para asegurar EL EXITO DE LA OPERACION.

Por eso los Veterinarios que los conocen prefieren siempre los productos

LEDERLE

ya que en su alta eficacia, su absoluta seguridad y su elevado rendimiento, encuentran el mejor elemento para sostener su prestigio profesional. Los productos

LEDERLE

contra la PESTE PORCINA, MAL ROJO, SEPTICEMIA HEMORRAGICA, INFECCIONES MIXTAS, ENFERMEDADES DE LAS AVES, RABIA Y MOQUILLO CANINO, y el CARBOZOO LEDERLE, el más eficaz y seguro de los productos ANTICARBUNCOSOS, gozan de la mayor estimación entre los Veterinarios que los han usado

ENSAYELOS HOY MISMO Y LOS ADOPTARA CON CARACTER EXCLUSIVO EN SU CLINICA

LEDERLE LABORATORIES INC.-Nueva York

AGENTE GENERAL PARA ESPAÑA

FRANCISCO RINCÓN

Palmas, 13, SEVILLA

Telegramas LEDERLE